

7 de agosto de 2026

Visto:

- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 21.796, de Presupuesto para el Sector Público año 2.026;
- La Ley N° 20.378, que crea un subsidio nacional para el transporte público remunerado de pasajeros, y sus modificaciones;
- El Decreto Supremo N° 44, de fecha 26 de enero de 2.011, que aprueba el Reglamento que indica la letra a) del Artículo Cuarto Transitorio de la Ley N° 20.378, que regula el Programa Especial de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses y Taxibuses, y sus modificaciones;
- El Decreto Supremo N° 210, de fecha 21 de agosto de 2.014, que modificó el D.S. N° 44 de 2011, incorporando Títulos con sus respectivos artículos sobre los Programas de Modernización para la Renovación de Taxis Colectivos;
- La Resolución N° 03, de fecha 06 de enero de 2.026 del Gobierno Regional de Coquimbo que aprueba el Presupuesto de Inversión Regional;
- La Resolución Exenta N° 1.119, de fecha 08 de septiembre de 2.015, del Gobierno Regional de Coquimbo, que aprueba el convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el Gobierno Regional de Coquimbo;
- Acuerdo N° 15.667, de fecha 16 de diciembre de 2.025, del Consejo Regional de Coquimbo, que aprueba un marco y distribución del presupuesto de inversión para el año 2.026, correspondiente al subtítulo 24, letra a) del artículo cuarto transitorio ley 20.378;
- La Resolución Exenta N° 626, de fecha 05 de febrero de 2.026, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que establece montos anuales, para el año 2.026, del valor de beneficio por renovación del Programa de Modernización para la Renovación de Taxis Colectivos;
- La Resolución Exenta N° 521, de fecha 05 de junio de 2.026, del Gobierno Regional de Coquimbo, que aprobó las Bases de la Convocatoria para la Presentación de Postulaciones al Programa de Modernización para la Renovación de Taxis Colectivos Región Coquimbo año 2026;
- La Resolución N° 36 de 2.024 de la Contraloría General de la República;
- La personería de don CRISTÓBAL JULIÁ DE LA VEGA, para representar al Gobierno Regional de Coquimbo, consta en la sentencia que califica el escrutinio general con los resultados de la segunda votación para elegir Gobernadores Regionales, y en el acta de proclamación, ambos del Tribunal Calificador de Elecciones de fecha 13 de diciembre de 2024.

Considerando:

1. La personería de don CRISTÓBAL JULIÁ DE LA VEGA, para representar al Gobierno Regional de Coquimbo, consta en la sentencia que califica el escrutinio general con los resultados de la segunda votación para elegir Gobernadores Regionales, y en el acta de proclamación, ambos del Tribunal Calificador de Elecciones de fecha 13 de diciembre de 2024;
2. El oficio N° 24368 /2026 DTPR, de fecha 05 de agosto de 2026, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región de Coquimbo, a través del cual se canaliza inquietudes de potenciales postulantes del Programa "Renueva Tu Colectivo" para solicitar ampliación de plazo de postulación primera etapa del referido Programa;
3. El memorándum electrónico N° 1195, de fecha 05 de agosto de 2026, de la División de Infraestructura y Transporte, a través del cual se solicita a la encargada del Departamento Jurídico la elaboración de la Resolución que aprueba Modificación del Cronograma del Programa "Renueva Tu Colectivo", Convocatoria 2026, Región de Coquimbo;

RESUELVO:

1. **MODIFÍQUENSE, las BASES DE CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE POSTULACIONES AL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE TAXIS COLECTIVOS REGIÓN DE COQUIMBO AÑO 2026;** en el siguiente sentido:

Sustitúyase el primer párrafo del numeral **4.2 letra b) De la Convocatoria y Cronograma**, por el siguiente:

*"La Convocatoria de la Primera Etapa del Programa, se realizará a partir del **08 de JUNIO de 2026 hasta el 21 de AGOSTO de 2026**, a las 23: 59 hrs. en el sitio web <http://dtpr.mtt.gob.cl/WEBRTC/>"*

Sustitúyase el tercer párrafo del numeral 4.2 letra f), por el siguiente:

*"Aunque la aprobación primera etapa se otorgará a través del sistema de postulación web, en un plazo no superior al **04 de septiembre de 2026**, se dará a conocer en el sitio web www.gorecoquimbo.cl (enlace Renueva tu Colectivo 2026), los resultados finales asociados a la Primera Etapa del Programa, complementada con una segunda publicación de resultados para aquellos casos que eventualmente se encontrasen en "salva error"*

2. En todo lo no modificado expresamente por este instrumento, rige en su plenitud la Resolución (e) N° 521, de fecha 05 de junio de 2026, que aprueba las Bases de la Convocatoria para la Presentación de Postulaciones al Programa de Modernización para la Renovación de Taxis Colectivos Región Coquimbo año 2026, pasando el presente instrumento a formar parte integrante de la citada Resolución para todos los efectos legales.

anótese, publíquese y comuníquese



CRISTÓBAL JULIÁ DE LA VEGA
Gobernador Regional
Gobernador Regional de Coquimbo

lmb/pca/jfi/wcal/jss/nmb/amf/sav/llm/SSG/svv

